

La Gestión de riesgos: Marco de las agendas regulatorias y de las buenas prácticas internacionales

Íngrid Rodríguez, subdirectora Financiera y de Riesgos
Fasecolda

La gestión de riesgos se ha configurado como el derrotero de los planes de negocio, de la toma de decisiones y de la cultura organizacional de las empresas.

Los nuevos marcos regulatorios incentivan a contar con sistemas dinámicos que permitan a las compañías gestionar sus riesgos de manera oportuna e identificar otros riesgos que se puedan convertir en oportunidades de negocio.

La normatividad sobre gestión de riesgos en Colombia se encuentra recogida en la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), allí se establecen las disposiciones mediante las cuales se dictan las reglas relativas a cada uno de los sistemas de administración de riesgos (SAR), para gestionar los riesgos de

crédito (SARC), riesgos de liquidez (SARL), riesgos de mercado (SARM) y riesgos operativos (SARO) de las entidades vigiladas por la Superintendencia.

Cada uno de los sistemas contempla consideraciones generales, la definición por riesgo, ámbito de aplicación, etapas (identificación, medición, control y monitoreo) y elementos que lo componen (políticas, procedimientos y documentación, entre otros).

Por su parte, la gestión de los riesgos de seguros (SEARS) se encuentra en uno de los capítulos de la Circular Básica Jurídica, el cual se divide en dos partes; en

la primera se incluyen los aspectos generales, como el ámbito de aplicación, las características y la adopción de políticas, y en la segunda parte se establecen las reglas especiales de la estructura y la operación del SEARS.

Sobre las políticas asociadas a los SAR, la SFC, dentro de su agenda regulatoria del 2019, contempla establecer un marco integral y único para la gestión de los riesgos inherentes a las actividades que desarrollan las entidades vigiladas, dado que las instrucciones vigentes están por capítulos y no permiten la gestión comprensiva e integral de los riesgos; a finales del año pasado presentó a la industria financiera, para comentarios, el proyecto de Circular Externa que establece el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

Otros temas que hacen parte de las agendas regulatorias de la SFC, de la Unidad de Regulación Financiera (URF) y de la Unidad de Análisis e Información Financiera (UIAF) y temas considerados buenas prácticas internacionales son: Solvencia II, el Marco de Gestión de Riesgos (MGR) para los Conglomerados Financieros, Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo, Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) y ciberriesgos.

Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)

El SIAR integra la gestión de los riesgos de crédito, mercado, operativo, liquidez, contraparte, garantía y seguros, e incorpora instrucciones en materia de riesgo país, agregación de datos sobre riesgos y presentación de información en un solo sistema de administración.

El proyecto de circular contempla cuatro capítulos; en el primero se establecen los componentes del sistema entre los que se destaca el Marco de Apetito de Riesgos (MAR), las etapas de administración, las políticas y la estructura de gobierno de riesgos.





Fuente: SFC

El segundo capítulo contiene instrucciones para la gestión particular de los riesgos y señala las disposiciones en materia de agregación de datos sobre riesgos y presentación de información; el tercero contiene los estándares para lograr una adecuada medición y reporte de los riesgos de crédito, mercado, operativo, liquidez y país; y el último contempla las definiciones de términos que aplican al SIAR.¹

Gestión de Riesgos bajo Solvencia II

La directiva de Solvencia II es un nuevo marco regulatorio con una normativa mejorada para el sector asegurador en el espacio europeo, con un planteamiento de gestión integral de riesgo basado en tres pilares: Pilar I (requisitos cuantitativos), Pilar II (requisitos cualitativos) y Pilar III (disciplina de mercado)

En el Pilar II se reconocen todos los aspectos cualitativos referentes a un marco integrado de gestión de riesgos y abarca tanto aquellos que tienen en cuenta el cálculo del capital de solvencia obligatorio, así como los que no se tienen en cuenta en el modelo de capital (Pilar

I), se establecen los criterios para revelar los principios de valoración a efectos de solvencia, la estructura del capital y los sistemas de gestión de riesgos y de gobierno.

Cobra gran importancia la robustez del sistema de gobernanza, para contar con un esquema de solvencia adecuado, es indispensable que las personas que dirigen la entidad, el sistema integrado de gestión de riesgos, la evaluación interna de los riesgos y solvencia, el control y auditoría interna y la función actuarial cumplan con un conjunto de condiciones que garanticen su aptitud y honorabilidad.

En lo que corresponde a la gestión de riesgos, se debe disponer de un sistema eficaz, que comprenderá las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, estén o puedan estar expuestas las entidades, así como la interdependencia entre estos.²

La URF contempla dentro de su agenda regulatoria adoptar el estándar internacional de Solvencia II. Para



Fuente: Elaboración propia con base en el reglamento delegado 2015 UE

el efecto, durante el primer trimestre se ha venido trabajando en cambios al régimen de patrimonio adecuado, esto es patrimonio técnico, riesgo de suscripción y riesgo de activo. Se plantea para el segundo trimestre temas de gobierno corporativo.³

Este año la URF, en apoyo de Fasecolda, iniciará una revisión de los elementos necesarios (normativos, mercado, corporativos, etc.) para que Colombia se acoja a este estándar de forma gradual, contemplando los impactos que esto implica.

Marco de Gestión de Riesgos (MGR) para los Conglomerados Financieros

La SFC inició el 6 de febrero la supervisión de los conglomerados financieros, y dentro de su agenda regulatoria contempla impartir instrucciones relacionadas con la gestión de riesgos para estos grupos.

Hasta el pasado 7 de noviembre la SFC recibió comentarios de su proyecto de Circular Externa por medio de la cual establece el Marco de Gestión de Riesgos (MGR) para los Conglomerados Financieros; el proyecto, en términos generales, establece que los holdings

→ La URF contempla dentro de su agenda regulatoria adoptar el estándar internacional de Solvencia II

financieros de los que trata la Ley 1870 de 2017 deben diseñar, implementar y mantener un MGR para el conglomerado financiero, sin perjuicio de la responsabilidad que cada una de las entidades que lo conforman tiene en la gestión de sus riesgos y su negocio.

El MGR es un conjunto de políticas, procedimientos, metodologías y controles que actúan de manera integrada, coordinada, y que le permiten al holding financiero, diseñar y monitorear su marco de apetito de riesgos y su estrategia, y gestionar los riesgos propios del conglomerado financiero: de contagio, de concentración y estratégico.

1. Proyecto de norma 28-2018, mediante el cual se establece el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR /<https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/10099355>
2. Artículo 42 al 50 de la Directiva 2009 Comunidad Europea
3. Tomado de la Agenda Regulatoria 2019 de la página web de la URF.

Las políticas, por su parte, deben fomentar una cultura de riesgos para el conglomerado financiero, definir las exposiciones y concentración de riesgos, establecer incentivos adecuados y determinar lineamientos para fomentar una efectiva e integrada gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo a nivel del conglomerado.⁴

Los conglomerados con *holding* financiero nacional tienen presencia en 17 países con inversiones de más de USD 91.000 millones, 136 subordinadas en el exterior, que representan el 5.1 % de los activos del sistema financiero colombiano, el mayor porcentaje de inversiones se encuentra en Centroamérica, con casi el 65% del valor total.⁵

La SFC identificó 13 conglomerados, aquellos que involucran la actividad aseguradora son los siguientes: Grupo Sura, Grupo Bolívar, Fundación Social, BBVA, PNB Paribas y Old Mutual.

Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

Es también parte de la agenda de supervisión incorporar en el SARLAFT las recomendaciones del comité evaluador del Fondo Monetario Internacional (FMI) frente al cumplimiento de la norma, con respecto a las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), relacionadas con la administración de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Esto en razón a que el pasado 9 de noviembre se conoció un informe por medio del cual se evaluó el cumplimiento de estas recomendaciones y se observó que en temas de supervisión el FMI recomendó mejorar la evaluación de los riesgos de financiación del terrorismo, específicamente incorporando elementos en los modelos de evaluación de riesgo sectorial, fortalecer la evaluación y comprensión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo que surgen de las instituciones financieras subsidiarias y afiliadas transfronterizas, particularmente

aquellas que operan en Centroamérica y en el exterior, entre otros.⁶

Igualmente, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) plantea para este año la elaboración de la *Evaluación regional del riesgo* y la actualización de las tipologías y señales de alerta para las aseguradoras, el gremio participará en las mesas de trabajo. Estos proyectos son herramientas esenciales para la gestión de riesgos de los oficiales de cumplimiento.

Sistema de Gestión de Ciberriesgos y seguridad de la información

En lo que corresponde a los ciberriesgos, en junio del año pasado la SFC emitió la Circular Externa 007 de 2018 en la cual imparte instrucciones relacionadas con los requerimientos mínimos para la gestión de ciberseguridad en complemento de aquellas relacionadas con la administración de los riesgos operativos y de la seguridad de la información.

En junio del presente año las entidades tendrán que haber implementado las etapas de este sistema, las cuales son: prevención, protección y detección, respuesta y comunicación, y recuperación y aprendizaje.

El gremio ha venido desarrollando mesas de trabajo y capacitación en torno al cumplimiento de los aspectos señalados en esta circular.

Gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)

Respecto de la gestión de estos riesgos, no solo hay oportunidades de negocio para el sector asegurador, sino que también se plantean cambios regulatorios. El pasado 7 de marzo, la SFC reveló los resultados de la Encuesta de riesgos derivados del cambio climático y las finanzas verdes realizada a las entidades vigiladas con el fin de conocer sus percepciones frente a los riesgos financieros relacionados con el cambio climático.

Los resultados demuestran que, a pesar de los avances

realizados por la banca en el marco de la iniciativa denominada Protocolo Verde, el sistema financiero aún no ha integrado estos riesgos de manera estratégica. En razón a esto, la SFC desarrollo un plan de trabajo con el fin de fortalecer las iniciativas del sector frente a los riesgos físicos de transición y facilitar el desarrollo responsable y ordenado de las finanzas verdes, así:

➔ La importancia de la gestión se centra en alinear la capacidad de la empresa a los riesgos a los que se enfrenta.

1. Taxonomía basada en experiencias internacionales y prioridades locales para la definición de una clasificación que permita el desarrollo ordenado y sostenible del mercado.
2. Adopción de criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) por parte de inversionistas profesionales.
3. Transparencia que contribuya a la reducción de asimetrías en la información relacionada con el cambio climático.
4. Eje transversal de articulación y construcción de capacidades.⁷


Fasecolda iniciará dos proyectos en los cuales el papel del sector como inversionista institucional juega un rol muy

importante; uno es la creación de una guía para la evaluación de temas ASG en la inversión y el otro es la medición de los riesgos de transición de los portafolios de inversión en apoyo del PRI⁸ y 2 °C Investing Initiative.⁹

En línea con la importancia de la gestión de riesgos en las organizaciones, a partir de este año la SFC publica su perspectiva anual de riesgos emergentes y prioridades de supervisión basado en buenas prácticas internacionales, lo cual permite a las industrias vigiladas valorar los distintos factores de riesgo para poder mejorar la gestión.

El documento presenta un análisis prospectivo de riesgos, prioridades por industria, cambios y retos de los conglomerados financieros y enfoque de supervisión en función de las conductas del sistema financiero en el marco de protección del consumidor financiero.¹⁰

Este panorama genera retos en todas las áreas de las organizaciones y empodera a las juntas directivas, que son las llamadas a enfrentar estos cambios en el ámbito de la gestión de riesgos y la efectividad del sistema de gobierno.

La importancia de la gestión se centra en alinear la capacidad de la empresa a los riesgos a los que se enfrenta, las buenas prácticas y regulación apunta en tres direcciones, el análisis riguroso de las posibles fuentes de destrucción de valor, la agilidad estratégica para adaptarse a un contexto de mercado en constante evolución y la planificación de contingencia más precisa para sucesos inesperados.¹¹ 

4. Proyecto de norma 24-2018 de la Superintendencia Financiera, por medio de la cual se establece el Marco de Gestión de Riesgos (MGR) para los Conglomerados Financieros. <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/10099355>
5. Cifras a septiembre de 2018 de la Superintendencia Financiera
6. *Informe de evaluación mutua de la República de Colombia*. GAFILAT
7. Comunicado de prensa del 7 de marzo de 2019 *Superfinanciera entrega los resultados de la primera encuesta sobre los riesgos derivados del Cambio Climático y las Finanzas Verdes por parte de las entidades vigiladas*.
8. Principles for Responsible Investment (PRI) es una iniciativa de los inversores en colaboración con la iniciativa Financiera del PNUMA y el Pacto Mundial de la ONU.
9. 2 °C Investing Initiative es el principal tanque de pensamiento global sobre métricas y políticas relacionadas con el clima en los mercados financieros, con oficinas en la ciudad de Nueva York, París, Londres y Berlín.
10. Comunicado de prensa del 8 de marzo de 2019. *A partir de este año la Superfinanciera publica su perspectiva anual de riesgos emergentes y prioridades de supervisión*.
11. Informe de Riesgos Globales 2018